

Redacción  
y  
Administración:  
Alcalá, 25, 3.º  
Apartado 436

# EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta  
de  
EJÉRCITO  
Y  
ARMADA  
Pizarro, 15, bajo.

PROPIETARIO Y GERENTE:  
CLODOALDO PIÑAL

Año VIII

Sábado 24 de Agosto de 1912

Núm. 2.273

DIRECTOR:  
LEOPOLDO BEJARANO

## 33 millones en Guardia civil!

### ¿TODAVIA MAS?

Una de las pruebas indiscutibles para el sociólogo verdadero cuando éste quiere saber cómo se halla gobernado un país, es la de estudiar lo que ese país gasta en fuerza represiva, en Guardia civil, en Orden público y en Policía.

Cuanto mayor sea el gasto de una nación en fuerza represiva, mayor será el número de la delincuencia. A muchos perseguidores de criminales, muchos criminales. Sin ellos no se concibe un enorme gasto en su represión.

Y, cuanto mayor sea el número de criminales, será menor el de escuelas, el de fábricas, el de talleres, el de obras públicas, como será más deficiente la agricultura, que apenas empleará los brazos que debiera emplear.

Repetamos los razonamientos para que no se borren de la mente de los que nos leyeran.

Un gasto grande en fuerza represiva de la delincuencia es igual a una excesiva delincuencia. Una excesiva delincuencia es igual a una escasísima cultura y a una carencia grandísima de trabajo, de ocupación, de empleo, de medios honrados para que el hombre se procure el propio sustento y el de los suyos. ¿Está bien claro? ¿Se nos entiende?

¿Qué honor y que gloria para los políticos de una nación que emplean sumas enormes, desproporcionadas, en Guardia civil, Policía y Orden público? ¿Qué honor, poseer una criminalidad vigorosa, pujante, una incultura vergonzosa, tremenda, africana, y una falta total de agricultura, de industrias, de obras públicas, de medios de trabajo para que el hombre se busque la vida honradamente!

Y aquí podríamos acabar muy bien este artículo, pues demostrado queda que son pésimos gobernantes los que cifran su gloria de tales en el sostenimiento y en el aumento progresivo de la fuerza persecutora de la criminalidad, en vez de cifrarla en disminuir las causas que crean esa criminalidad y que la acentúan siempre en progresión ascendente; en vez de estrarla en desterrar la ignorancia, en desterrar la ineducación, en desterrar el hambre, en desterrar la holganza obligatoria, en una palabra, en crear escuelas y medios de trabajo que disminuyesen la criminalidad, y como consecuencia, disminuyesen también la Guardia civil, la Policía, el Orden público, los jueces y las cárceles.

Más claro todavía: que los enormes gastos que se hacen para sostener Guardia civil, Policía, Orden público, cárceles, Audiencias y Juzgados, se hicieran para disminuir toda esa cohorte del dolor, se hicieran para educar, instruir y alimentar al pueblo, únicas armas positivas, de resultados prácticos, de que disponen los gobernantes inteligentes, cultos, sensatos, para mejorar la condición de los gobernados.

Y aquí, como decimos ya más arriba, podríamos dar por finado este artículo, porque bien patente queda la enjundia gloriosa de nuestros gobernantes; pero no queremos hacerlo sin añadir que en España, con la mitad de la población de Francia, se gasta el doble de lo que gasta ella en gendarmería, en Guardia civil.

¿Treinta y tres millones de pesetas en Guardia civil! Casi, casi, lo que se gasta en Marina.

¿Y todavía se aumenta! ¿No es verdad que nuestros gobernantes, si son los más insensatos del mundo, por lo menos son los más originales, y los más recalcitrantes, y los más cerrados de entendimiento, y los más negados para la en-

mienda y el progreso, los que no se corrigen jamás, los que desprecian las lecciones que gratuitamente les dan los hombres de buen sentido?

## Suboficiales y brigadas

### II

#### Datos para su Reglamento.

Los empleos en propiedad.—Es la primera condición que debe constar en el Reglamento: una vez incluidos en las respectivas Escuelas, sólo por expediente podrán ser separados del Ejército. No debe dejarse a facultad de los jefes de Cuerpos el admitirlos o no en los períodos de reenganche, ni someterlos al examen anual que hoy tienen los sargentos.

Aprobados para ejercer sus empleos, sólo su comportamiento, el modo de cumplir sus obligaciones y sus dotes administrativas y militares, han de dar la concepción anual; los estudios serán en forma de conferencias, escritas o verbales, de temas fijados con antelación.

Estas categorías, cuyo nombramiento es de Real orden, constituyen una carrera modesta, pero bien definida, y como todas las del Estado, deben ser una propiedad individual; los suboficiales y brigadas podrán cambiar de guarnición, sin señalamiento de tiempo en el Cuerpo, rigiendo para ellos, en cuanto a destinos, permutas, cambios de guarnición, etc., lo que rija para la oficialidad.

### TRIBUNA LIBRE

## Retirados por Guerra

Empleo por confesar que no me convence el exordio, digámoslo así, del artículo publicado por EJÉRCITO Y ARMADA el día 17 del actual, porque más que elogio ó cargo ó ambas cosas á mi dirigidas, ofrece la impresión de una paradoja.

Podré no haber pensado con ecuanimidad, acaso no haya interpretado bien el derecho en que apoyo mis argumentos, tendré en eso razón el articulista que impugna mi trabajo; pero jamás he falseado la verdad de los hechos ó sabiduras.

Habré pecado por omisión ó por torpeza involuntaria; pero por mentir ni falsear los hechos, no.

No puede nadie afirmar que yo haya sostenido que hubiese absoluta analogía entre la situación creada para los señores oficiales de Infantería de Marina y sus derechos y la de retirados por Guerra y los suyos; pero sí que había analogía de procedencia, situación y servicios prestados.

Me fundo en que la ley de 27 de Julio de 1895, concediendo á los sargentos del Ejército el empleo inmediato con destino á las campañas, serviría, seguramente, de punto de partida para hacer igual concesión á los sargentos de Infantería de Marina y con igual destino; ¿no podemos ver en esto la analogía de procedencia?

El artículo 8.º del Real decreto de 17 de Abril de 1901 para los señores oficiales de Infantería de Marina, dice: «Se concederá la excedencia voluntaria, con los cuartos quintos de su sueldo, al personal que lo solicite, no siendo destinados á prestar servicio alguno mientras permanezca en dicha situación, á menos que circunstancias especiales lo exijan.»

¿No es esta situación análoga á la de los retirados por Guerra?

Si unos y otros oficiales pasaron á las colonias, se batieron y sufrieron las vicisitudes de las campañas, ¿no se podrá afirmar que prestaron análogo servicio?

Para nada me refería á la analogía de derechos adquiridos, que, efectivamente, no son análogos.

Equívocamente vive el que suponga que la verdad nos molesta; venga la verdad y dejémosla de suspicacias, ironías y desdenes.

Todas las causas tienen algo respetable. «Leyenda falsez» llama el articulista á que por costumbre se diga que tenemos vida militar hasta los sesenta años, y afirma que dejamos de existir, militarmente, por supuesto, cuando pasamos á esta situación; es decir, que la ley de 8 de Enero de 1902 es nuestro plebiscito epifánico.

No quiere fijarse en que cobramos nuestros

haberes en dependencias militares, en que viajamos como militares, en que tenemos derecho á anticipo de pagas y estamos sujetos al Estado como militares y que como á tales algunas autoridades han tentado, en algunos casos, la amabilidad de invitarnos á actos militares: luego existimos militarmente.

Respecto á que protestarían los oficiales de la Escuela activa si pretendieran volver á ella los retirados comprendidos en la ley de 6 de Febrero de 1902, digo: que harían perfectamente.

Ahora bien; si lo que pidieran dichos señores fuese una nueva situación ó mejorar social y económicamente en la que tienen, ¿por qué habían de protestar contra el bien ajeno?

Esto digo también respecto á la Escuela de reserva, aun cuando deje sentado que la Escuela activa tiene consolidados sus derechos, organizadas y respetadas sus plantillas, con su sistema ajustado á la dinámica militar y al amparo de la ley constitutiva, en tanto que la de reserva fué y es un conglomerado de oficiales.

Y digo á la vez que nosotros no hemos pretendido ni pretendemos reintegrar en la Escuela de reserva; que no queremos los destinos de nadie, sino los que el Estado tenga á bien concedernos; que no queremos perturbar ninguna Escuela ni hollar derechos ajenos.

Desearnos un nuevo derecho en una nueva forma colectiva, y á ella tremos sin jactancia, pero satisfechos si lo conseguimos, y si no, paciencia.

La defensa de los derechos de la Escuela de reserva me parece muy bien; la intención de combatirnos tan sañudamente en su nombre no es justa, máxime cuando nadie la combate; sin embargo, esta extraña actitud abre nuestros pechos á la esperanza.

No estoy conforme con que el fin justifique los medios siempre; pero acabaré por convenirme de que este admirable apotegma se adueña del mundo, y si nosotros llegásemos á caer en este defecto sería por la fuerza irresistible del medio.

¿Que nuestro proyecto es absurdo, pues al efectivamente lo es, ¿á qué tanto temor, á qué tanta obstrucción? Por desgracia ó por fortuna, no nos inspiramos en San Agustín.

Los compañeros que por haber cumplido la edad de cincuenta y un años han sido retirados, merecen nuestros respetos, y si pudiésemos mover las lenguas de nuestros legisladores á nuestra voluntad se los prorrogaría la edad hasta los sesenta años, é igual haríamos con los de la Escuela de reserva que no la tienen prorrogada; ¿por qué estas diferencias dentro de una misma Escuela?

¿A qué negarlo? Queremos trabajar, ascender, mejorar económicamente como el obrero, como el burgués, como el plutócrata, como todos, cada uno á su manera y siguiendo la evolución del progreso.

Nuestro proyecto no abarca todo nuestro pensamiento; deseamos que se discuta, que se modifique, si es necesario hasta darle una orientación orgánica, científica y económica en bien del Ejército, de la Patria y de nuestra mayor dignificación.

Me merece respeto la opinión de mi impugnador, y has a lo agradezco el consejo de «forzar las amarras de la nave»; sentiría, eso sí, que se realizara su profecía; pero no se regocije ni se inquiete porque el temporal se avecine; al patio estaremos hasta que amaine, y si naufragásemos, no nos faltaría todo; tenemos epifanía, y bien venido sea el naufragio si por él se realizan las aspiraciones de nuestros compañeros de la Escuela de reserva; ¡qué diablo!, al fin hijos del pueblo somos unos y otros; ¿por qué hemos de honrar á los sostenedores de que «el lobo del hombre es el hombre»?

Luis Cantabrana.

Zaragoza, Agosto.

## Napoleón I y sus clases de tropa

Uno de los historiadores más imparciales y verídicos de nuestra vecina Francia escribía: «Bona parte, al contrario de los Gobiernos que nos rigen en la actualidad, que no parece sino que desean embrutecer al hombre y hacerlo insensible á la dignidad, los ennoblece, los eleva según sus méritos y los dignificaba.»

Sus elogios y felicitaciones llegaban, directamente casi siempre, hasta los más humildes del Ejército, como lo prueban miles de hechos, entre los cuales citaremos la siguiente

carta de puño y letra del mismo Emperador; de aquel gran capitán que había mandado personalmente 600 combates y dirigido 85 batallas en campo abierto, y cuya carta fué dirigida al sargento Loñ Aune, del 32 de línea, contestando á una de éste:

«Ha recibido su carta, mi bravo camarada. No tenía usted necesidad de recordarme sus acciones, pues es usted el granadero más bravo del Ejército, después de la muerte del valiente Benozetta. Mucho deseo verle, á cuyo efecto el ministro de la Guerra le enviará las órdenes consecuentes.»

Napoleón I gustaba mezclarse entre sus soldados, probar los ranchos, oír sus chistes, reírlos y atender cuantas quejas le exponían, lo cual hacía que en sus tropas reinase loco entusiasmo por su persona, á la cual llamaban los veteranos el pequeño cabo, y que más por cariño que deber y por disciplina, le siguieran confiados hasta el fin del mundo.

Así se mantiene la interior satisfacción, base de la disciplina, y se consigue la obediencia de buen grado.

## “TURBINAS MARINAS”

Con este título y esperanzas de un grande y merecido éxito se anuncia la publicación próxima de una obra de los Sres. D. Jesús Cornejo, teniente de navío, y D. Victoriano Ballejo, maquinista mayor de primera clase de la Armada.

El libro de que son autores tan distinguidos oficiales, aparte de constituir una concienzuda labor literaria, abunda en modernas teorías y descripciones detalladas, muy claras y precisas de cuanto corresponde al perfecto conocimiento de las turbinas de los mejores sistemas y á las máquinas auxiliares, figurando, entre éstas, los destiladores, las máquinas frigoríficas y las termo-tanques.

Se compone el mencionado libro de 216 páginas, tres láminas y 70 magníficos grabados intercalados en el texto, lo cual, unido á la claridad y sencillez con que sus ilustrados autores exponen las teorías y describen los aparatos, hace que el menos versado en tan compleja materia logre fácilmente dominarla y poder aprovecharse de los conocimientos que dicha obra contiene.

Cuanto al precio, podemos asegurar que no puede ser más módico, con relación á la calidad é importancia de la obra, pues que sólo son 10 pesetas el señalado para cada ejemplar.

Las noticias que recibimos, y los elogios que del útilísimo trabajo en cuestión nos hacen quienes pueden juzgarlo con perfecto conocimiento, nos mueven á recomendar calorosamente la citada obra á cuantos se dedican al estudio y manejo de las modernas máquinas, especialmente para los que ejercen la noble y honrosa profesión de maquinista, bien sea en la Marina de guerra ó en la mercante, pues que los buques que han de formar la nueva escuadra van todos provistos de motores de turbinas, y muchas casas navieras han adoptado ya, para sus nuevos vapores, esa clase de máquinas.

Es de creer, por lo tanto, que el señor ministro del ramo declarará de texto para las Academias del Cuerpo general y de maquinistas de la Armada la obra de referencia, juzgando su utilidad con recto juicio y apreciando el mérito y la utilidad de tan estimable trabajo en cuanto vale, premiando al par muy justamente la gran labor de sus autores, que no han perdido ocasión ni oportunidad de ser útiles á su Patria.

Por otra parte, la labor realizada por los ilustrados oficiales Sres. Cornejo y Ballejo, no sólo pone de manifiesto la vasta cultura y los grandes conocimientos que poseen de cuantas ciencias tienen relación con las máquinas, sino que patentiza de un modo muy expresivo la afinidad y armonía que reina entre el Cuerpo general de la Armada y el de maquinistas; afinidad y armonía que deben perdurar dentro de la más rígida disciplina.

No desearán de continuar produciendo nuevas obras los distinguidos autores de «Turbinas Marinas».

Nosotros nos holgaremos mucho de tener que repetir la enhorabuena que desde estos oídos más les enviamos, y el sincero deseo de que su estimable y oportuna labor sea premiada como merece.

## Por los humildes

Los efectos de nuestras campañas en favor de las clases humildes van notándose, aun cuando sea en forma microscópica, que en este país sólo se atiende á lo de relumbrón, sin pensar que hay servicios importantísimos que permanecen oscurecidos, y de los cuales nos ocupamos nosotros, poniéndolos en el lugar que merecen.

Uno de ellos es el de los ajustadores de Artillería, modestos obreros que afectan á las baterías de campaña y á todas las de plaza y costa, acuden á remediar cualquier desperfecto que ocurra en el fuego de las piezas, volviéndolas á dejar en estado de continuarlo; obra que exige inteligencia, conocimiento profundo del material y aptitudes de ajustador, que no se adquieren fácilmente ni en corto tiempo, y en cuya obra frente al enemigo corre al mismo peligro que todo el personal de la batería.

El ingreso de estos funcionarios en el servicio de ajustadores y como tales, es con el sueldo mensual de 125 pesetas, sin que pudieran alcanzar ascenso hasta los dos años, que sólo aumentaban en 65 pesetas su haber anual, ó sea en poco más de cinco el mensual, cosa verdaderamente irrisoria, y sin poder ya obtener más adelantos.

Parece ser que se fijará el tiempo de diez años para el primer ascenso, que les dará 2.000 pesetas anuales, ó sean 167 pesetas mensuales, obteniendo el segundo ascenso á los diez y ocho años, con el haber de 2.500 pesetas anuales, ó sean 208 al mes.

Nosotros creemos que los ajustadores de Artillería, como los apuntadores, deben constituir Cuerpos permanentes y de escuela.

Los primeros, á que nos concretamos hoy, deben dividirse en dos categorías: la de segunda, ó sea de entrada mediante riguroso examen teórico-práctico, con 125 pesetas mensuales, que se elevarían á 150 á los dos años de servicio como tal ajustador, mediante un examen de determinadas materias.

Cinco años después, y mediante un serio examen teórico-práctico de lo que se dispusiera en el correspondiente reglamento, serían elevados á la categoría de ajustadores de primera clase los aprobados, disfrutando el sueldo mensual de 175 pesetas y á los otros cinco años de ejercicio como ajustador de primera, si las notas de concepto lo hacían acreedor á ello, disfrutarían el sueldo de 200 pesetas mensuales, sirviendo todos ellos de reguladores para los derechos pasivos, si no es hubiéra llegado como debe llegarse al Montepío militar, con subvención del Estado y pequeño descuento en los sueldos de todos los funcionarios militares y político-militares, para quitar al Estado esta obligación, con ventaja para los interesados.

## El día militar

Telegramas de provincias.—Noticias.—Información oficial de Guerra y Marina.

### Obsequio á un general.

Mejilla, 23.

Una Comisión del regimiento de Saboya, que mandó hasta hace poco el nuevo general Arráiz de Conderena, ofreció ayer á éste, en nombre de dicho Cuerpo, el fajín de general de brigada.

El general agradeció vivamente el obsequio, y después de decirle cariñosas frases á sus compañeros de armas, invitó á un banquete á los comisionados.

### Entrega de mando.

Sevilla, 23.

Se ha posesionado del mando del regimiento de Soria el nuevo coronel D. Baldomero Casalini.

Durante el acto de la toma de posesión formó el regimiento con armas en el patio del cuartel, dirigiéndole la palabra el Sr. Casalini en tonos levantados y patrióticos.

### El coronel Burguete.

Soria, 23.

El coronel Burguete visitó esta mañana las ruinas de Numanza y los campamentos de Almazor.

Esta tarde irá al castillo de Gornaz y Medinaceli, donde murieron el caudillo árabe.

### El teniente Jordán.

El día 18 del actual el Consejo Supremo de

Guerra y Marina levantó la postergación de nuestro querido compañero en la Prensa, laureado militar y laureado poeta, D. Salvador Jordán y Doré.

El escritor de este nombre publicará en breve una oración dedicada al Sr. D. Federico de Madariaga, con el título de «Martes y 13».

Felicitamos a Jordán, quien será comandante antes de las 24 revistas de capitán, en virtud de la ley de 1.º de Marzo de 1909.

#### Echagüe y Luque.

Ha continuado siendo objeto de comentarios el incidente entre los generales Echagüe y Luque.

Se lamenta que el general Luque haya chocado ya con tres capitanes generales de Región de los más queridos en el Ejército.

#### Las ampliaciones de plazas.

##### Cuerpo de Oficiales.

«Concedida por el Consejo de ministros la ampliación en las Academias militares, así como en los demás Ministerios en que existen aprobados sin plaza, consideramos muy justo que se conceda ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficiales Militares a los aspirantes que se hallen en iguales condiciones.

Creemos, pues, debe hacerse extensiva esta resolución a todos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Militares, al propio tiempo que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 11 de Agosto de 1906 (Diario Oficial núm. 171), que trata de la necesidad de llevar «cuanto antes» a efecto el aumento de plantilla en el citado Cuerpo. Petición es ésta muy atendible, y no creemos que sean una excepción los sargentos aprobados para su ingreso en este Cuerpo, que necesitado bastante personal para atender debidamente a las necesidades del servicio, justifica mejor que en ningún caso dicha ampliación.

#### DIARIO OFICIAL

(Del 24 de Agosto de 1912.—Núm. 189.)

#### Reemplazo.

Pasa a esta situación por enfermo el oficial tercero de Oficiales Militares D. Ramón López Olaro.

#### Ayudante.

Se nombra ayudante de campo del general de la primera brigada de la quinta división al comandante de Ingenieros D. Francisco Terner Rivera.

#### Recompensas.

Se conceden cruces blancas, pensionadas, de la clase correspondiente al coronel de Infantería D. César Bucoati; teniente coronel de Ingenieros D. José Viciosa, y capitán del mismo Cuerpo D. Carlos Barutell, y cruz también pensionada, hasta el ascenso o retiro, al capitán de Caballería D. Antonio Parache.

#### Profesorado.

Se anuncia una de capitán profesor en la Academia de Infantería, y se dispone que el capitán D. José Millán Terreros continúe en comisión en la citada Academia hasta la terminación de los exámenes extraordinarios, y que el primer teniente D. Francisco Hernández Arango ocupe la plaza de plantilla.

Segundos tenientes de la Escala de reserva ascendidos en el Diario Oficial de ayer:

#### Infantería.

D. Adelmo Fernández, D. Pedro Martín, D. Bonifacio González, D. Buenaventura Alegría, D. Saturnino Arocas, D. Federico López, D. Pedro Pérez, D. Fernando Moreno, D. Ceferino Sánchez, D. Cipriano Iglesias, D. Ricardo Jiménez, D. Juan Gómez, D. Leopoldo García, D. Carlos Genar, D. Justo Sierra, D. José López, D. Demetrio Gil, D. Gregorio López, D. Salustiano Jiménez, D. Pío Francisco Angulo, D. José Carrillo, D. Juan Artibas, D. Lorenzo Verde, D. Julio Palaco, D. Jaime Jaume y D. Isidro López.

#### Caballería.

D. Romualdo Cabrillo, D. Emilio Álvarez, D. Juan Fernández, D. Demetrio Rodríguez, D. Emilio Alfonso, D. Bartolomé López, don Juan Montes, D. Adriano Penetró, D. Nicasio Fernández, D. Román López, D. Federico Delgado, D. Eduardo López, D. Victor Rostillo, D. Pablo Crespo, D. José Jiménez, don Pedro Leal, D. Francisco Climent, D. Manuel González.

D. Tomás Berguloses, D. Eugenio Martín, D. Miguel More, D. Feliciano Gordillo, don Santiago Pérez, D. Juan Pérez, D. Isidoro Martínez, D. Lorenzo Villena, D. Bernardo García, D. José Valencia, D. Julián Guillón

#### Artillería.

D. Pedro López, D. Emilio Sánchez, don Francisco Rodríguez, D. Pedro Guillón, don Felipe Linares, D. León Aloás, D. Alfonso Pérez, D. Rafael Hernández, D. Luis Gimón, D. Luis Muro, D. Manuel Cuevas, D. Antonio Areñas, D. Joaquín García, D. Jerónimo Larray, D. Teodoro Crespo, D. Segundo Gómez, D. Eugenio Poza, D. Cipriano Díaz, D. Félix Rivas, D. Cristóbal Díaz, D. Ramón Sampol, D. Lucas Alvez, D. Antonio Sánchez, D. Miguel Tapia, D. Samuel Sarramia.

D. Antonio González, D. Cipriano Negro, D. Severino París, D. Vicente Martínez, don Leonardo Margarato y D. Domingo de Silos.

#### Ingenieros.

D. Isidro Cañas, D. Anastasio de la Resurrección, D. Gabriel García, D. Antonio Iglesias, D. Pedro Atienza, D. Antolín Redondo, D. Antonio Sánchez, D. Francisco Candelario y D. Carlos García.

#### Intendencia.

D. Juan Zaragoza y D. Juan Taberner.

#### Sanidad Militar.

D. Juan Escartí y D. Pascual Moliner.

El general Luque, con disponer el ascenso de los sargentos aprobados sin plaza, como aprobó el ingreso de los aspirantes aprobados sin plaza en las Academias militares, no ha hecho sino estricta justicia.

El número de estos aspirantes es: 147 en Infantería, seis en Caballería, 45 en Artillería, 33 en Ingenieros y 17 en Intendencia, que suman 248.

Nada tienen que agradecer los sargentos al general Luque, que no trata a las clases de tropa como las trataba Napoleón I, de cuyas clases, y sin pasar por más Academias que el cuartel y la batalla, sacó los mejores generales del mundo y en el gran número que necesitaba para sus Ejércitos, que con tales generales vencieron en todas partes, o sucumbieron del modo más glorioso y heroico.

#### Varios asuntos.

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Mateo al sargento del quinto depósito de Caballería D. Francisco Millán de Quero.

Se concede prórroga del plazo reglamentario para viajar por cuenta del Estado a la familia del escribiente de Oficinas militares D. Juan Silva Tibarra.

Como consecuencia de la ampliación de plazas en las Academias militares ingresan cinco sargentos y tres cabos de diferentes Armas y Cuerpos.

Se encuentran vacantes en el primer regimiento de Artillería de montaña dos plazas de obrero bastero, con sueldo anual de 1.000 pesetas, y dos plazas de obrero herrador de segunda, con el de 1.200 anuales.

#### INFORMACION DE MARINA

##### Movimiento de barcos.

De Huelva salieron los torpederos números 42 y 45.

En Agullas fondó el torpedero núm. 1. De Cádiz salió el «Almirante Lobo».

Saltó del dique de la Carraca el contratorpedero «Audaz».

En Cádiz fondó el cañonero «Bonifaz».

En Melilla fondó el cañonero «Vasco Núñez de Balboa».

En Melilla fondó el «Extremadura».

De Barcelona ha salido el cañonero «Temerario».

##### Reales órdenes.

Anuncia convocatoria para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de auxiliares de Oficinas de Marina en la clase de escribientes de segunda.

Nombra capellán del ministerio al primer capellán D. Esteban Porqueras en relevo del de igual empleo D. Juan P. Blesa, que queda en situación de expediente forzoso.

Destina a la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima al capitán de corbeta D. Felipe Arias Salgado.

Dispone embarque en la corbeta «Nautilus» al contador de fragata D. José Batigieg.

Concede a D. Angel Lloreda, alcalde de Santander la cruz de tercera clase del Mérito naval blanca.

Idem id. a D. Alberto Larondo.

Idem id. de segunda clase a D. Eusebio Pas-

qual Bauza, mayor del Cuerpo de Intendencia militar.

Idem plaza pensionada en los Centros docentes de Marina al huérfano D. Juan Requielme.

Idem recompensa a varios jefes y oficiales de Ingenieros del Ejército y teniente y alférez de navío, respectivamente, D. Joaquín López Cortijo y D. Pascual Díez de Rivera.

Concede autorización para cursar estudios de electricidad en Lieja a los alféreces de navío D. Jesús María Rotache, D. Julio Tajado y D. Rafael Bausá.

Concede título de Ingeniero torpedista electriesta al capitán de corbeta D. Rafael de la Guardia.

Destina a la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima al capitán de fragata de la Escuela de tierra D. Francisco Enseñat.

Nombra ayudante personal del vocalmante Sr. Estrán al capitán de corbeta don Javier Lafora.

#### Ejércitos extranjeros

##### Marios rebeldes.

París, 23.

Dicen desde San Peterburgo que las autoridades han invitado a los periódicos a guardar silencio acerca de la sedición de los marinos del «Kagal», que se hallaba anclado en Nikolstef, y que no ha sido echado a pique, estando sólo una parte de él sumergido, habiendo sido presos los amotinados y restablecido el orden.

##### Contratorpedero con averías.

El contratorpedero «Catapulte», que se hallaba en aguas de Brest, ha tenido que refugiarse en Saint-Malo para reparar averías que sufrió durante una falsa maniobra.

##### La guerra italo-turca.—Cambios de dirección de las operaciones militares.

Roma, 23.

El general Caneva, jefe del Ejército expedicionario, irá a Roma, en uso de licencia, siendo probable aproveche el Estado Mayor la coyuntura para dirigir por sí mismo la guerra.

Ha sido otorgado un nuevo crédito extraordinario de 29 millones de liras a los presupuestos de Guerra y Marina, y con éste ya son 500 los millones que van gastados.

##### Condena de un general francés.

París, 22.

El general de brigada M. Gul de Taradel, que recientemente dirigió un oficio insultante al prefecto del Loire, con motivo de unas elecciones municipales, ha sido condenado por el Tribunal correccional de Saint-Etienne a 300 francos de multa.

##### Empleo de los asnos en la guerra.

Un capitán del Ejército italiano ha publicado en una revista militar un artículo encomiando las ventajas del asno en la guerra y recomendando su empleo en las campañas de África, donde abunda, razas de estos semovientes, resistentes y sobrios.

Pueden ser utilizados para llevar municiones, agua, etc., satisfaciendo la necesidad de aumentar la dotación individual de cartuchos.

El citado oficial recuerda en su escrito los excelentes servicios que prestaron dos ó tres borriquillos, asignados a cada compañía rusa en la campaña mandochuriana.

A este propósito hemos de añadir que en nuestra campaña de Melilla (1909) la oficialidad de muchos Cuerpos compró a precios reducidos, a los indígenas, borriquillos del país, que iban en las impedimentas cargados con útiles de cocina, equipos de enfermos, agua, etc., dando excelentes resultados, porque resistían mucho, su alimentación era económica y no necesitaban para guiarlos, cutarles, etc., más que un soldado por cada cuatro ó cinco.

#### El Canal de Panamá

Según el convenio firmado el 18 de Noviembre de 1901, que obtuvo la ratificación del Senado Americano, el Canal de Panamá queda libre y abierto a los barcos de todas las naciones sin la menor desigualdad, sin distinción a favor ó en contra de ninguna potencia ni de sus ciudadanos en lo relativo a las condiciones ó cargas del tráfico.

Inglaterra, en previsión de cualquier eventualidad, hizo añadir una cláusula, en la que se dice que «ningún cambio en la soberanía territorial y en las relaciones internacionales de los países que atraviesa el Canal afectará al principio general de neutralización, ni a

las obligaciones de las elevadas partes contratantes consignadas en el Tratado.

Con un texto tan categórico era de presumir que las tarifas referentes a los barcos que transitan por el Canal de Panamá serán establecidas con arreglo al tonelaje, sin tener en cuenta la nacionalidad del barco ni la naturaleza de la mercancía, como sucede en el Canal de Suez.

Pero la Cámara de los Representantes y el Senado de los Estados Unidos de la América del Norte, al fijar los derechos de los barcos que pasen por el Canal de Panamá, han declarado nulas las cláusulas del tratado de Washington.

No han acordado la supresión total de las tarifas para los barcos nacionales, pero han recurrido a un medio que conduce a lo mismo. Han votado un texto que concede la franquicia a todos los barcos nacionales que hagan el cabotaje.

Las autoridades aduaneras de los Estados Unidos, que consideran como navegación de cabotaje la que hacen los barcos americanos al ir, por ejemplo, de Nueva York a San Francisco por el Canal de Suez, claro es que admitirán la franquicia de pasaje como concedida a todos los barcos de la Marina americana.

El Gobierno británico, por mediación del encargado de Negocios de aquella República en Inglaterra, ha hecho la correspondiente protesta al presidente Taft, y le ha rogado que no dé su conformidad al acuerdo de las Cámaras, y en otro caso que lo haga provisionalmente, a fin de no hacer definitivo un estado de tal naturaleza, del que podría sobrevenir un conflicto grave.

En vísperas de las elecciones presidenciales, para las cuales cada candidato se apoderará de este asunto, es difícil de prever el resultado.

Los Estados Unidos estarán bien inspirados si proponen ó aceptan que este asunto de las tarifas del Canal de Panamá sea sometido al Tribunal Internacional de La Haya.

#### RECONOCIMIENTOS DE BUQUES

#### Las listas de pasajeros

Por el ministerio de la Gobernación se ha dotado una Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

«Primer. Que cuando por los capitanes ó patrones de los barcos que conduzcan pasajeros, el acto de la visita sanitaria ó reconocimiento de llegada a los puertos presenten la lista de pasajeros, que por las Direcciones de Sanidad debe siempre exigirseles, y éstas no contengan más datos que los nominales, y carezcan del destino de cada uno de los pasajeros y clase del billete que hayan satisfecho, y sea una sola la lista presentada, se entienda que dicha lista corresponde al servicio de Sanidad, pues que carecerá de los detalles exigidos en dicho documento por las disposiciones de Hacienda.

Segundo. Que si la sola lista presentada en dicho acto, por contener los detalles referidos, debe entenderse perteneciente al servicio de Aduanas, se dé valor a los datos que contenga para el tratamiento sanitario que proceda, a los efectos de lo dispuesto en la regla 42 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, imponiéndose al capitán el correctivo correspondiente por la falta de la lista de pasajeros que prescribe el artículo 22 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 y demás disposiciones referidas, siendo dicho correctivo según lo dispuesto en la Real orden de 28 de Julio de 1880, y especialmente a los efectos del cumplimiento de la de 21 de Noviembre de 1889; y

Tercero. Que en las listas de pasajeros de buques que salgan del extranjero con destino ó para hacer escala en puertos españoles, y que con arreglo a las disposiciones mencionadas deben ser visadas por dichos cónsules, se procure por éstos con el mayor interés que, además del dato nominal correspondiente a cada pasajero, consten su residencia y estancia de su equipaje durante, cuando menos, los siete días anteriores al de su embarque en el puerto de referencia.»

#### Publicaciones

##### Informaciones gráficas.

El hermoso número XXXI de La Ilustración Española y Americana contiene notables informaciones gráficas dedicadas al nuevo fe-

rrocarril de la Jungfrau, a los asuntos de Marruecos, a Badajoz, al cantonero de Consuegra, a la galerna en el Cantábrico, a la catástrofe minera de Bochum, a la muerte del presidente de la República de Haití y a otros asuntos interesantes.

El texto del número es ameno y selecto.

#### BOLSA DE MADRID

(COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA)

VALORES PUBLICOS	DIA 22	DIA 23
4 por 100 perpetuo interior.		
Fin corriente (no publicado) ...	85 35	85 32
Fin próximo ...	85 52	85 00
Al contado.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales	00 00	85 30
» E de 25.000 »	85 30	85 45
» D de 12.500 »	85 50	85 80
» C de 5.000 »	85 70	85 80
» B de 2.500 »	85 90	85 85
» A de 500 »	85 90	87 10
G y H de 100 y 200 nominales.	87 40	87 0
En diferentes series ...	00 00	00 00
4 por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 40	00 00
» D de 12.500 »	00 00	00 00
» C de 5.000 »	00 00	00 00
» B de 2.500 »	94 55	00 00
» A de 500 »	00 00	00 00
En diferentes series ...	94 50	00 00
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	000 00	000 00
» E de 25.000 »	00 00	101 40
» D de 12.500 »	000 00	101 50
» C de 5.000 »	101 45	101 55
» B de 2.500 »	101 50	101 60
» A de 500 »	101 50	101 60
En diferentes series ...	101 60	101 50
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 4 por 100	102 90	000 00
Acciones del Banco de España.	450 00	450 00
Idem de la Comp.ª A. de Tabaco.	290 00	000 00
Idem del Banco Hipotecario.	000 00	238 00
Idem del de Castilla.	00 00	000 00
Idem del Hispano-americano.	00 00	000 00
Idem del Español de crédito.	000 00	000 00
Idem del del Río del Plata.	484 00	468 50
Idem del Central Mexicano.	000 00	425 25
Azucareras preferentes.	00 00	44 00
Idem ordinarias.	00 00	00 00
Idem obligaciones.	00 00	81 00
Otros valores.		
Compañía General Madrileña de Electricidad.	00 00	00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.	00 00	00 00
Idem Id. Id. obligaciones.	00 00	000 00
Electricidad Mediodía de Madrid.	00 00	00 00
Compañía Peninsular de Telégrafos.	00 00	000 00
Canal de Isabel II.	00 00	00 00
Construcciones metálicas.	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid a Ariza.	000 00	000 00
Unión de Explosivos.	000 00	266 00
Obligaciones Diputación provincial.	000 00	00 00
Sociedad Editorial de España.—Fundador.	000 00	000 00
Idem Id. Id.—Ordinarias.	000 00	000 00
Compañía Madrileña de Urbanización.	00 00	000 00
Ayuntamiento de Madrid.		
Obligaciones de 250 pesetas.	00 00	00 00
Idem de Erlanger y Compañía.	00 00	00 00
Idem por resultados.	00 00	00 00
Idem por expropiaciones del interior.	00 00	00 00
Idem Id. en el ensanche.	00 00	00 00
Cambios sobre el Extranjero		
París, á la vista.	105 65	105 60
Londres, á la vista.	00 90	28 68
Después de la hora oficial, en el correo, últimos cambios.		
4 por 100 interior, fin de mes.	85 32	85 30
Idem próximo.	85 50	85 50
Cambio más alto, fin de mes.	85 32	85 32
Idem más bajo.	85 50	85 50
Cambio más alto de próximo.	85 50	85 50
Idem más bajo.	85 50	85 50

VALORES PUBLICOS	DIA 22	DIA 23
4 por 100 perpetuo interior.		
Fin corriente (no publicado) ...	85 35	85 32
Fin próximo ...	85 52	85 00
Al contado.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales	00 00	85 30
» E de 25.000 »	85 30	85 45
» D de 12.500 »	85 50	85 80
» C de 5.000 »	85 70	85 80
» B de 2.500 »	85 90	85 85
» A de 500 »	85 90	87 10
G y H de 100 y 200 nominales.	87 40	87 0
En diferentes series ...	00 00	00 00
4 por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 40	00 00
» D de 12.500 »	00 00	00 00
» C de 5.000 »	00 00	00 00
» B de 2.500 »	94 55	00 00
» A de 500 »	00 00	00 00
En diferentes series ...	94 50	00 00
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	000 00	000 00
» E de 25.000 »	00 00	101 40
» D de 12.500 »	000 00	101 50
» C de 5.000 »	101 45	101 55
» B de 2.500 »	101 50	101 60
» A de 500 »	101 50	101 60
En diferentes series ...	101 60	101 50
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 4 por 100	102 90	000 00
Acciones del Banco de España.	450 00	450 00
Idem de la Comp.ª A. de Tabaco.	290 00	000 00
Idem del Banco Hipotecario.	000 00	238 00
Idem del de Castilla.	00 00	000 00
Idem del Hispano-americano.	00 00	000 00
Idem del Español de crédito.	000 00	000 00
Idem del del Río del Plata.	484 00	468 50
Idem del Central Mexicano.	000 00	425 25
Azucareras preferentes.	00 00	44 00
Idem ordinarias.	00 00	00 00
Idem obligaciones.	00 00	81 00
Otros valores.		
Compañía General Madrileña de Electricidad.	00 00	00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.	00 00	00 00
Idem Id. Id. obligaciones.	00 00	000 00
Electricidad Mediodía de Madrid.	00 00	00 00
Compañía Peninsular de Telégrafos.	00 00	000 00
Canal de Isabel II.	00 00	00 00
Construcciones metálicas.	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid a Ariza.	000 00	000 00
Unión de Explosivos.	000 00	266 00
Obligaciones Diputación provincial.	000 00	00 00
Sociedad Editorial de España.—Fundador.	000 00	000 00
Idem Id. Id.—Ordinarias.	000 00	000 00
Compañía Madrileña de Urbanización.	00 00	000 00
Ayuntamiento de Madrid.		
Obligaciones de 250 pesetas.	00 00	00 00
Idem de Erlanger y Compañía.	00 00	00 00
Idem por resultados.	00 00	00 00
Idem por expropiaciones del interior.	00 00	00 00
Idem Id. en el ensanche.	00 00	00 00
Cambios sobre el Extranjero		
París, á la vista.	105 65	105 60
Londres, á la vista.	00 90	28 68
Después de la hora oficial, en el correo, últimos cambios.		
4 por 100 interior, fin de mes.	85 32	85 30
Idem próximo.	85 50	85 50
Cambio más alto, fin de mes.	85 32	85

# EDUCACION FISICA Y ARTISTICA DE LA JUVENTUD

## Ciencia, Arte, Gimnasia, Esgrima, Juegos, Tiro é Instrucción militar.

24 de Agosto de 1912

Toda la correspondencia administrativa

al señor administrador de Ejército y Armada.

La correspondencia al doctor E. Cleriot.

No se devuelven los originales.

### A los profesores de Gimnasia

En la revista *La Enseñanza* de 17 de mayo actual aparece un artículo bajo el epígrafe de «La gimnasia en los Institutos», suscrito por D. Harrio del Olmo, catedrático de Latín del Instituto de América. Este artículo resulta altamente ofensivo para el profesorado de Gimnasia, como juzgarán los compañeros por los siguientes párrafos que al pie de la letra copio:

«El error de origen consistió en llevar a los Institutos dicha asignatura, quizá por complacer a un panaguado, no considerando que los niños que acuden a los Centros docentes necesitan una contragimnasia, a causa de sus movimientos incansables, aun dentro de las aulas, sin que, a duras penas, puedan contenerlos en los Claustros todos los empleados del establecimiento.»

«Bien se observa que no nos hacemos cuenta de que nos hallamos en España, donde los muchachos, con su bullir incansante, sus juegos al toro ó al salto, interrumpen a cada momento, hasta atropellar al que discurre tranquilamente por la calle.»

«Si se tratara de Inglaterra, Suecia, Rusia y otros países helados, donde por desentumecer los miembros, ó por ocuparse en algo, la gente adinerada se dedica a esos deportes, podría justificarse de algún modo.»

«Euhorabuena que resalten ejercicios de gimnástica los niños que desgraciadamente se hallan enfermos, si con esa medida ensanchan sus pulmones ó dan vigor a importantes vísceras del organismo, por más que no debieran prescribirlo los médicos y en ello intervenir las familias; pero a los que disfrutan cabal salud no les hace falta para nada.»

Continúa el artículo diciendo que las clases de gimnasia deban desaparecer por completo de los Institutos (1), ó, a lo sumo, ser voluntarias, y termina con el siguiente párrafo, de aviesa intención:

«A tiempo se halla la Comisión que ha de emitir su dictamen para no embrollar más las enseñanzas, robando, con ampliación de bagatelas y fruslerías, horas inapreciables de serio estudio, que imperiosamente requieren las demás asignaturas» (2).

No conozco a dicho señor; no explícandome, como ocurrirá a los compañeros, los móviles que hayan influido para decir tales desatinos, pues el artículo parece, más bien que una opinión dada a la publicidad, una ofensa intencionada al profesorado de Educación física.

Por este motivo he enviado al director (3) de *La Enseñanza*, a fin de que se publique en el número próximo, la siguiente

#### «PROTESTA»

Yo, que soy respetuoso con todas las opiniones, tango que protestar, como creo protestarán mis compañeros de Profesorado de Gimnasia, contra los juicios erróneos y poco sanos del catedrático Sr. Olmo en su artículo «La Gimnasia en los Institutos».

Afirma temerariamente dicho señor que la Gimnasia se llevó a los Institutos quizá por complacer a un panaguado; que los movimientos incansables de los niños, aun dentro de las aulas, excluyen la necesidad de la Gimnasia; que ésta será buena para los niños que se hallen enfermos, pero que para los que disfrutan de salud no les hace falta para nada, etc.

Como se ve, el Sr. Olmo, sin razón y sin comedimiento, lanza las afirmaciones más aventuradas, descubriendo un conocimiento totalmente inexacto de la

importancia educativa de los ejercicios físicos, que tienen al desarrollo armónico del organismo, como base de la salud y del desarrollo de la inteligencia y del carácter, mejorando la raza.

Mas en su artículo se destaca el siguiente párrafo, que dejará patidifuso a todo el que entienda algo de Pedagogía y de Educación física:

«¿Pues qué, no basta un paseo más ó menos largo, la danza ó el brinco, que a cada instante realizan (los niños), y no haber implantado en los Institutos esos ejercicios acrobáticos, contra los que recaman los mismos padres, que tienen el alma en vilo, creyendo que sus hijos se van a romper el brazo, la pierna ó el mismo estómago?»

Esto, además de ser contrario a la verdad y poco serio, resulta ofensivo para los profesores de Gimnasia, quienes por su carrera, como por su dignidad profesional, están a igual y acaso a mayor altura que el Sr. Olmo, para exigir las consideraciones debidas a su función docente, siendo esta un caso de responsabilidad académica.

Precisamente la gimnasia racional é higiénica que se practica en los Institutos responde acertadamente a la necesidad de compensar en los alumnos el desgaste producido, tal vez intuitivamente, por el sistema memorista y la sobrecarga del estudio del Latín y de otras asignaturas (4), cuyos resultados no podrán equipararse al provecho evidente que causan los ejercicios físicos, no sólo para la salud, sino capacitando a la juventud para la lucha por la vida.

Siendo no contar con espacio para contestar también aquí mismo al señor Castilla, quien no obstante de reconocer la conveniencia de los ejercicios físicos, hace observaciones contra el programa y el examen de Gimnasia. ¿Como si no fueran necesarias ambas cosas para conseguir la asiduidad y el interés de los alumnos en la práctica de estos ejercicios?»

Parece, sin embargo, que este artículo no basta para borrar las inexactitudes que en el artículo que se rebate se expresan, y que dejan tan malparada nuestra dignidad profesional como el concepto científico del articulista.

Luis García Calvo.

Profesor de Gimnasia del Instituto de Palencia.

#### Notas de la Redacción.

(1) ¿Y por qué no la asignatura de latín mucho más útil que la educación física?

(2) También la salud exige imperiosamente que se dejen los estudios para atenderla con predilección.

(3) Que seguramente publicará nuestro excelente amigo D. Godoy, a la vez que el programa que él, como profesor de pedagogía de la Escuela Normal Central de Maestros, tiene a su cargo la clase de ejercicios físicos (Gimnasia) de los futuros maestros. Si, que publique el programa para que los maliciosos, que siempre los hay, no sospechen si esas «cosas» que dicen los Sres. Castilla y Olmo las hayan visto en alguna Escuela Normal, donde los profesores de Pedagogía desempeñan a la vez la clase de Gimnasia.

(4) Si, ya se sabe cuáles son las que hacen del Bachillerato un ser inútil para él, para la familia y para la Patria.

### Sección oficial

#### Dirección general de primera enseñanza.

Real orden.—Visto el oficio de 14 del actual elevado a este ministerio por el presidente del Comité ejecutivo del Congreso Internacional de Educación popular, en el que se propone las Subcomisiones que han de distribuirse los trabajos de dicho Congreso y las personas que, a su juicio, deben constituirlos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prestar su aprobación a la propuesta formulada y disponer que se le dé en la *Gaceta de Madrid* la debida publicidad oficial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1912 —Alba.

Imo. Sr. Director general de primera enseñanza.

Constitución de las Subcomisiones a que se refiere la anterior Real orden.

Primera. Tendrán a su cargo el funcionamiento de las sesiones, ponencias y publicaciones del Congreso, y le constituirán las siguientes personas:

Presidente, señor director general de primera enseñanza, director de la Escuela de Artes e Industrias, director de la Escuela de Artes y Oficios, director de la Escuela de Ingenieros Industriales, director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, rector de la Universidad Central, D. José Malquer.

D. Rafael María de Lebra, director del Museo Pedagógico, secretario de la Junta de pensos, director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, director de la Biblioteca Nacional, director de la Escuela de Comercio de Madrid, director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, D. José Ramón Mérida, y D. Luis María Cabello Lapiedra.

Segunda. Se ocupará de los alojamientos y excursiones, y la formarán las siguientes personas:

Presidente, señor director general de primera enseñanza, un concejal representante del Ayuntamiento, un diputado representante de la Diputación provincial, D. Manuel B. Cosío, D. Ramón M. Sánchez Pidal, señor marqués de la Vega Inclán, delegado regio del Turismo, señor secretario de la Junta de pensos, señor secretario de la Comisión, señor secretario del Comité ejecutivo.

Tercera. Tendrán a su cargo las fiestas escolares y recepciones, y la formarán los señores siguientes:

Presidente, señor subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, director general de primera enseñanza, inspector general de Bellas Artes, delegado regio de primera enseñanza, un concejal representante del Ayuntamiento, un diputado representante de la Diputación provincial, delegado regio del Colegio de Sordomudos, ornistrario regio de la Escuela del Hogar, director de la Escuela de Artes gráficas, director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, señora directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, señor inspector general de primera enseñanza.

A propuesta del Comité ejecutivo del IV Congreso Internacional de Educación popular, figurarán como agregados del mismo los señores siguientes:

D. Marcelo Sanz, ex profesor de la suprimida Escuela superior de Gimnasia; D. José María Cabello Lapiedra, arquitecto; el director de la Biblioteca Nacional, Sr. Rodríguez Marín; el Sr. Mérida, director del Museo de Reproducciones Artísticas, y D. Augusto Fernández Viqueiro, jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas del ministerio.

Señor secretario general de la Comisión.

Consejo de Instrucción pública.—Plano del día 27 de Junio. Se despacha, entre otros asuntos, el siguiente:

Proponiendo en virtud de instancia de don Marcelo Sanz la creación de la enseñanza de Gimnasia en las Escuelas Normales de Madrid.

Consejo de Instrucción pública.—Plano del 13 de Junio. Enseñanza de la Gimnasia en las Escuelas Normales. Se acordó proponer que se lleve a cabo la reorganización de esta enseñanza y que se provea por concurso la plaza de profesor de la Normal Central.

#### De la Educación.

Comisión para la reforma de la enseñanza de gimnasia.

Como ya conocen nuestros lectores, la Comisión está terminando sus tareas, puesto que la disposición que le dio origen legal expresamente le señaló un plazo fijo perentorio, que terminó el día 20.

A la Comisión de reformas más bien debió llamarse de inofensivas, porque en los pocos días que ha funcionado ha tenido sometidos a su estudio, además de los asuntos de reformas de la segunda enseñanza, una serie de asuntos, como son:

Expediente de quinquenales, el asunto de la Normal Central, I. s Normales de Maestros, instancias de alumnos pidiendo dispensa de

la gimnasia, y otras de distintos aspectos, todos relacionados con la gimnasia.

El infirmar barcará, pues, varlos extremos, y la labor de la Comisión será meritoria y asfilará nuevos y más amplios derroteros a la educación física; si después de esto todo fracasa entre nosotros la gimnasia escolar, la culpa no será del Poder público, que hizo cuanto en su mano estaba; tampoco será de la Comisión, que seguramente se habrá inspirado en fines elevados, y no dudamos ajustará ó habrá ajustado su conducta a las necesidades de la Patria y a los dictados de la ciencia.

Queda el factor profesorado, que no dudamos pondrá de su parte cuanto le correspondiere, que es la mayor.

EN PRO DE LA EDUCACION FISICA

### CRÓNICA OFICIOSA

Para mi fraternal amigo Narciso Masferrer.

Agobios de trabajo, que nunca falta a quien practica aquello de que «el tiempo es oro» (aunque no parezca el oro ni la plata) impidieronme emborronar estas cuartillas en las que, no a guisa de réplica, sino de simple información, diré algo relacionado con la importante «Crónica parlamentaria» publicada en el número 337 de *El Mundo Deportivo*: consé así puesto que no trato de enmendar la plana.

Dedicada esa oportuna crónica a reseñar lo más substancial de la interpelación sobre educación física hecha en la sesión del 21 de Junio por el celoso diputado Sr. Rivas Mateos, campeaba en toda ella un dejo de amargura y de recio por el éxito de esa labor en pró de la reforma de la enseñanza; recelo y pesimismo fundado en veinte años de triste experiencia, y que sin duda habrá llevado el desaliento al ánimo de los muchos lectores interesados en asunto de tan vital importancia.

A pesar de esto, no fui sin embargo tan pesimista al interpretar el alcance de ese acto parlamentario, porque acudiendo a la fuente de origen, hallé en la lectura del *Diario de Sesiones* algo que escapó al análisis del cronista, y que es de interés por su alcance.

Manifestó en su rectificación el ministro que: «había olvidado decir en su primera respuesta acaso lo que el Sr. Rivas Mateos más deseaba, la afirmación de que, precisamente en esos días, se estaba ocupando en preparar la solución posible de los males lamentados». Dijo finalmente el ministro de Instrucción pública, que dictaría una resolución, después de escuchar el consejo de cuantos debieran ser oídos en estos problemas.

Insisto en hacer resaltar la importancia de esta declaración hecha en el Parlamento por el representante de la enseñanza, y con motivo de una interpelación tan perfectamente documentada como la que pronunció el doctor catedrático D. Marcelo Rivas Mateos, de grato recuerdo en esa y en esta Universidad. Sin que tema incurrir en la lisonja, creo que nunca un ministro contestó tan sensatamente como en esta ocasión, pues a causa de no haber sido oídos hasta ahora cuantos debieran serlo, se han dictado esa serie de órdenes y Reales decretos absurdos, contradictorias y anarquizantes que dieron al traste con la eficacia de la educación física, transformándola en un mito oficial.

El profesorado de gimnástica venía lamentándose hace muchos años de no ser oído por los Gobiernos al planear reformas de enseñanza. El Sr. Rivas Mateos fué la voz honrada que se alzó patriótica entre la representación nacional, denunciando abusos, corruptelas y falsedades que, de hecho, tienen casi anulada la enseñanza y vituperando al profesorado oficial; púsose allí la enfermedad al descubierto ante la faz del país, mostrando verdaderas llagas académicas, y la Cámara sintió la pesadumbre de que tan inveterados males afectaban al porvenir de la raza. Se levantó luego el ministro a contestar, declarando que se predicaba a un antiguo convencido; esto, y lo de que escucha-

ra el consejo de cuantos deban ser oídos (1), debe marcarse con piedra blanca, aquí donde otros Ministros, influidos solamente por los vividores de la enseñanza pusieron tantos jalones negros que han rotulado el *viacrucis* por donde viene arrastrando su miserable existencia la educación física en España.

Adolfo Reyuelta.

(Continuara).

(1) Por Real orden de 1.º del actual, se ha nombrado una Junta de seis vocales, de los que tres son profesores de Gimnasia, para que informe al señor ministro.

### Ultima hora

La Comisión encargada de dictaminar sobre la reforma de la Gimnasia ha terminado sus tareas.

Constituida en los primeros días del actual con plazo fijo que terminaba el día 20 para entregar el informe que de ella se solicitó al nombrarla, ha estado quince días dedicada a un trabajo intenso; gracias a ello ha podido dar fin a su labor y entregar a la Superioridad un amplio y concienzudo estudio.

Según nuestras noticias, muchos profesores de Gimnasia, en particular aquellos que estudian el progreso de la educación física, han dirigido concienzudos escritos y amplias fotografías a la Comisión, encargándole que al reorganizar la enseñanza aconseje el método de Ling, cuyas demostraciones aparecían en hermosas fotografías de algún Instituto universitario, y que han merecido el aplauso de las autoridades académicas.

Al lado de estos informes alentadores no han faltado otros; el laborantismo no descansa y trabaja para detener al inquieto progreso y retardar una reforma tan necesaria y urgente como beneficiosa; esos mismos artículos que aparecen en la Prensa profesional justifican por sí solos la reforma y el cambio de régimen.

Por nuestra parte, hemos permanecido callados, dejando que la Comisión deliberara, que inspirándose en su patriotismo, habrá elevado su pensamiento y habrá hecho labor digna de la época en que se hace y de la juventud para quien se hace.

El Gobierno, al nombrar la Comisión, dió pruebas de que tiene deseos de acometer la reforma.

Espere mos tranquilos y estemos apercibidos para cuando la *Gaceta* dé vida legal a las reformas.

Un aplauso al Sr. Alba y otro a la Comisión, y un consejo al profesorado de Gimnasia, que se ha jugado la última carta. La Gimnasia oficial había fracasado. (Leed *La Enseñanza*, y medita después.) Pasa bien; el Gobierno y la Comisión informadora no fracasan; si en lo sucesivo la Educación física fracasa, ¿quién fracasará?; los que no sepan ganarse la opinión, esa señora que por sus reacciones es tan fácil de conquistar.

Un profesor de violón.

### Asociación de Profesores de Educación física

Profesores de Gimnasia de los Institutos generales y técnicos que se han asociado.

José Muñoz, Alicante; Salvador López, Sevilla; Julio M. Rámila, Granada; Gabino García Barona, Cádiz; Antonio Muñoz, Salamanca; Juan Martínez Gabás, Cuenca; Aurelio Olivier, Guadalajara; Pedro Castellanos, León; Erasmo Soler, Coruña; Adolfo Almazán, Beza; Miguel A. Moreno, Jaén; Felipe Serrate, Bilbao; Francisco López, Barcelona; Francisco de Macorra y Guijón, Madrid; Alfredo Serrano, Madrid.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### Línea de New-York, Cuba y Méjico.

El día 25 de Agosto, saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor *Montserrat* directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

### Línea de Venezuela-Colombia.

El día 10 de Agosto saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor *Buenos Aires*, directamente para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

### Línea de Filipinas.

El día 14 de Agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor *C. de Eizaguirre*, directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor *P. de Satrústegui* directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### Línea de Fernando Poo

El día 2 de Agosto saldrá de Barcelona el vapor *C. de Cádiz* con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 % en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

### Línea de Cuba y Méjico.

El día 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor *R. M. Cristina* directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## Farmacia central

# "LA VICTORIA"

Medicamentos químicamente puros.—Precios sin competencia.

	Pesetas.
Agua de anabar <i>Victoria</i> , (frasco).....	1'25
Agua de Colonia <i>Victoria</i> , (frasco de litro).....	5'50
Bálsamo <i>Victoria</i> , (analgésico) (tarro).....	2'00
Cápsulas de aceite de Ricino (caja).....	1'00
Id. Eucalipto (tubo).....	2'00
Id. Guayacol (tubo).....	2'00
Id. Morrhuol (tubo).....	2'00
Id. Sándalo y Salol (caja).....	2'00
Id. Sulfato de Quinina (tubo).....	2'00
Id. Terpinol (tubo).....	1'75
Carbonato de Litina efervescente (frasco).....	2'00
Cataplasma balsámica.....	1'50
Cigarrillos carminativos (paquete).....	0'50
Citrato de magnesia <i>Victoria</i> , (frasco).....	0'75
Embrocación potencial vigorizante (frasco).....	10'00
Emulsión <i>Victoria</i> de aceite de hígado de bacalao con hipofosfito de cal y sosa (frasco).....	0'75
Glicerofosfato de cal granulado (frasco).....	1'00
Huroil (para hacer balsámicas las propiedades del tabaco) (frasco).....	1'00
Insecticida <i>Victoria</i> (mataladillas) (frasco).....	1'00
Irrigación Americana, (contra el flujo de la mujer) (frasco).....	3'00
Kola granulada (frasco).....	1'00
Lecitina granulada <i>Victoria</i> (frasco).....	2'25
Licor Oro <i>Victoria</i> (dentífrico) (frasco).....	1'00
Linimento antihemorroidal (tarro).....	1'50
Nervisina <i>Victoria</i> (frasco).....	4'00
Panacea Estomacal (botella).....	5'00
Pastillas comprimidas de Clorato potásico (caja).....	0'25
Id. Id. de Mentol y Cocaína (caja).....	0'50
Id. Id. de Permanganato potásico (caja).....	0'50
Id. Id. de Ruibarbo Chino (caja).....	0'50
Id. Id. de Sublimado (tubo).....	0'25
Pectoral <i>Victoria</i> (frasco).....	3'00
Perlas de Eter (caja).....	1'00
Píldoras Americanas (contra el paludismo) (caja).....	3'00
Id. Blancard (caja).....	1'00
Id. Bland (caja).....	1'00
Id. Vitales (tónico reconstituyente) (caja).....	3'00
Polvos Atemporantes (antidiarréicos) (caja).....	2'00
Id. Desinfectantes (del tubo digestivo) (caja).....	2'00
Pomada antiolálmica, (tarro).....	1'00
Id. Atemporante (antiherpética) (tarro).....	1'00
Id. Capilar (para el cabello) (tarro).....	1'50
Salicilatos de bismuto y cerio (caja).....	1'00
Solución de clorhidrofosfato de cal creosotada (frasco).....	1'00
Supositorios <i>Victoria</i> , (sustituyen á las purgas y lavativas,) (caja).....	1'00
Vigor Unal (para el pelo) (frasco).....	3'00
Vino arsenical quinado (frasco).....	3'00

Victoria, n.º 6 y 8 (Junto á la Puerta del Sol). MADRID.



El maravilloso reloj automático

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas, y minutos con claridad; máquina de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con un sencillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulada, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparto de su belleza artística, es de máxima precisión y seguridad.

Se presta de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquías.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID

## MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

DE

### T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistola automática VESTA, adaptada al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EXPRESS, calibres 22 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 m.m., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repetición, marcas americanas. Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franqueo y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR

## Ciencia, Belleza, Fortuna

Método nuevo, sencillo, maravilloso y práctico para hacerse amar, vencer la timidez, desarrollar la voluntad, hacerse simpático, mejorar la memoria, alcanzar éxito en los negocios y triunfar siempre en todo; en suma, para ser feliz.

Precio: 3 pesetas, franco de porte.

Para pedidos, dirigirse á J. Lozano.—Victoria, 6.—Madrid.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 años de existencia

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.



### TOMAS GERONIMO

Relojería.—Fuencarral, 90, bajo.—M

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece la venta á plazos, por mediación de este periódico, á la oficialidad del Ejército y de la Armada, Institutos de Carabineros y Guardia Civil y Cuerpos subalternos de la Marina, de los universalmente conocidos relojes LONGINES, ROSKOPF PATENT y otros de gran afinación y solidez en sus máquinas.

Dispone igualmente de un grande y variado surtido de relojes de pared, despertadores, cadenas y dijes de los últimos modelos y relojes de pulsera para caballero y señora.

Fuencarral, 90, bajo.—MADRID

## GRANDES ALMACENES

# "EL SIGLO"

Los mayores y más importantes de España

## Conde, Puerto y C.

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 1

Calle Xuclá 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1

## ANTONIO POBLETE MANZANO

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Apoderamientos para militares en activo, retirados y pensionistas

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

Madrid.—Carranza, 16, segundo derecha.

Horas de despacho: De 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.